



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1371.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, **14** de diciembre de 2018

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores en la LIII Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 17 y 18 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el señor José Agüero, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, acompañará al Canciller Nacional en los citados eventos internacionales.

Que en consecuencia es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo Asunción-Montevideo, y el viático correspondiente, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 17 y 18 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la LIII Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor del señor **José Agüero**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 19 de diciembre del año en curso, con el fin de acompañar al Canciller Nacional en la LIII Reunión Ordinaria del Consejo de Mercado Común y Cumbre de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el porcentaje de viáticos previstos en los artículos anteriores, en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro